



ABN Vane
JEFATURA
1 MAYO 2018

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.195-5/2018

FECHA: 11 DE MAYO DE 2018

Anco
su atención

11/05/18

RESOLUCIÓN No.195-5/2018.- Sesión No.3727 del 11 de mayo de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.461-11/2017 del 29 de diciembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.39/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, señalando que el período de la contratación permitirá reducir los costos de gestión administrativa de dicho proceso, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar las empresas: Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.; Dytal Hn; Reyca Aire, S.A. de C.V. y Accesorios para Computadoras y Oficina (Acosa).

CONSIDERANDO: Que el 15 de enero de 2018 una de las empresas oferentes solicitó ampliación de la fecha de apertura de ofertas, la cual estaba programada para el 22 de enero de 2018, publicándose el 19 y 20 de enero de 2018 el Addendum No.1 en el cual se le notificó a los posibles oferentes que el acto de recepción y apertura de ofertas se posponía hasta nuevo aviso; asimismo, el 9 y 13 de marzo de 2018 se divulgó el Addendum No.2 comunicando que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se programaba para el 2 de abril de 2018.

CONSIDERANDO: Que el 2 de abril de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último como observador, y de la única empresa participante Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.195-5/2018

- 2 -

documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum INYSER-978/2018 del 12 de abril de 2018, remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. subsanó según lo requerido en nota ABN-3067/2018 del 4 de abril de 2018, concluyendo que dicha empresa califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. asciende a un valor de trece millones setecientos dieciocho mil novecientos veinticinco lempiras con veintiocho centavos (L13,718,925.28), que incluye un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco lempiras con cuatro centavos (L1,789,425.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3860/2018 del 27 de abril de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3859/2018 del 27 de abril de 2018, y oídas las opiniones de los departamentos Jurídico y Gestión de Riesgos, contenidas en los memorándums JUR-919/2018 del 24 de abril de 2018 y GR-2219/2017 del 13 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.39/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.39/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor total de trece millones setecientos dieciocho mil novecientos veinticinco lempiras con veintiocho centavos (L13,718,925.28), que incluye un millón setecientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.195-5/2018

- 3 -

ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco lempiras con cuatro centavos (L1,789,425.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

WNSA

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Infraestructura y Servicios
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

- Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



11 de mayo de 2018

Secretaría del
Directorio

Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Gerente General de
Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Ferrari:

La infrascrita Secretaria *a.i.* del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.195-5/2018 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.195-5/2018.- Sesión No.3727 del 11 de mayo de 2018.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.461-11/2017 del 29 de diciembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.39/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, señalando que el período de la contratación permitirá reducir los costos de gestión administrativa de dicho proceso, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación, mostrando interés en participar las empresas: Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.; Dytal Hn; Reyca Aire, S.A. de C.V. y Accesorios para Computadoras y Oficina (Acosa).

CONSIDERANDO: Que el 15 de enero de 2018 una de las empresas oferentes solicitó ampliación de la fecha de apertura de ofertas, la cual estaba programada para el 22 de enero de 2018, publicándose el 19 y 20 de enero de 2018 el Addendum No.1 en el cual se le notificó a los posibles oferentes que el acto de recepción y apertura de ofertas se posponía hasta nuevo aviso; asimismo, el 9 y 13 de marzo de 2018 se divulgó el Addendum No.2 comunicando que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se programaba para el 2 de abril de 2018.

CONSIDERANDO: Que el 2 de abril de 2018 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último como observador, y de la única empresa participante Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la



Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Resolución No.195-5/2018

- 2 -

Secretaría del
Directorio

documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante el memorándum INYSER-978/2018 del 12 de abril de 2018, remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. subsanó según lo requerido en nota ABN-3067/2018 del 4 de abril de 2018, concluyendo que dicha empresa califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. asciende a un valor de trece millones setecientos dieciocho mil novecientos veinticinco lempiras con veintiocho centavos (L13,718,925.28), que incluye un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco lempiras con cuatro centavos (L1,789,425.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3860/2018 del 27 de abril de 2018, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-3859/2018 del 27 de abril de 2018, y oídas las opiniones de los departamentos Jurídico y Gestión de Riesgos, contenidas en los memorándums JUR-919/2018 del 24 de abril de 2018 y GR-2219/2017 del 13 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.39/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.39/2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor total de trece millones setecientos dieciocho mil novecientos veinticinco lempiras con veintiocho centavos (L13,718,925.28), que incluye un millón setecientos



Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Resolución No.195-5/2018

- 3 -

Secretaría del
Directorio

ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco lempiras con cuatro centavos (L1,789,425.04) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria *a.i.*

WNSA

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

